



OFICIO
PAII-OF-07-2023/AGCL/yydvp
Guatemala, 02 de febrero de 2023

Asunto: Monitoreo al Instituto de la Víctima referente a las recomendaciones sobre el Modelo de Atención Integral.

MSc.
Mayra Alejandra Carillo De León
Directora General
Instituto de la Víctima
Su despacho



Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata, realizó un monitoreo al Modelo de Asistencia y Atención Integral del Instituto de la Víctima. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe realizado en su momento, de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas, de acuerdo a la situación actual de su institución.

Fortalecimiento de las capacidades del personal y coordinaciones interinstitucionales

1. Coordinar con la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, la capacitación especializada para el personal del Instituto de la Víctima, para lograr capacidades instaladas en el recurso humano que deriven en la mejora continua de la calidad de la atención a las personas (víctimas y sus familiares).
2. Realizar las acciones de incidencia necesarias para solicitar a la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas-SVET-, la inclusión del Instituto de la Víctima en la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas,-CIT-, con el objetivo de fortalecer esta instancia de consulta y gestión interinstitucional, buscando además se le dé el espacio al Instituto de la Víctima para impulsar concesos y abrir otros espacios para la coordinación y el cumplimiento de la Política Pública contra la Trata de Personas.
3. Abrir espacios de incidencia para establecer líneas de coordinación que deriven en

12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A

(502) 2424 1717

pdh@pdh.org.gt

www.pdh.org.gt

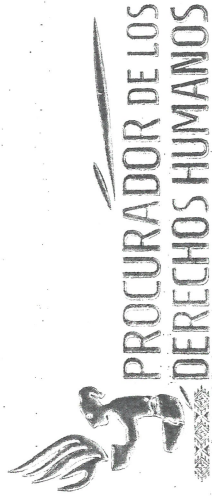


Denuncias al:

1555

@PDHgt





planes de trabajo articulados en los cuales se formulen objetivos comunes en la búsqueda del fortalecimiento institucional y que derive en la mejora continua de la calidad de la atención de las víctimas.

Vehículos y equipo de cómputo

1. Continuar con las gestiones de acuerdo a la posibilidad presupuestaria, para la compra y asignación de vehículos; así como, equipo de cómputo, para fortalecer el desarrollo de las funciones del personal trabajador y brinde la atención integral a las personas usuarias.
2. Establecer mecanismos administrativos eficientes que compensen de forma inmediata los gastos propios en que incurre el personal del Instituto de la Víctima en cuanto a la movilización que necesitan en el marco del cumplimiento de sus funciones.

Prevención del COVID-19

Continuar con las acciones de prevención en el marco del COVID-19 para el resguardo de la salud del personal trabajador y las personas usuarias del Instituto de la Víctima.

Atención Integral a las Víctimas

1. Capacitar a los equipos multidisciplinarios para brindar atención integral a las víctimas de trata de personas, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas.
2. Realizar las acciones necesarias encaminadas a conocer y aplicar la Guía para la Identificación de Víctimas de Trata de Personas contenida en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas; al personal trabajador.
3. Efectuar las acciones pertinentes para que el nuevo sistema de registro de casos, refleje la información básica desglosada de las personas víctimas (edad, sexo, género, nacionalidad, comunidad lingüística y modalidad de trata de personas.), con el objetivo de brindar una atención integral, especializada y con pertinencia cultural.
4. Monitorear oportunamente la atención que brinda el personal del Instituto de la Víctima a las personas usuarias, para el cumplimiento de los principios del Modelo de

12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A

(502) 2424 1717

pdh@pdh.org.gt

www.pdh.org.gt



Denuncias al:

1555



@PDHgt





Atención Integral.

Recursos Humanos del Instituto de la Víctima

1. Realizar las acciones necesarias encaminadas a institucionalizar el Programa de capacitación y especialización sobre trata de personas y la atención integral a las víctimas.
2. Efectuar un diagnóstico adecuado de las áreas de Trabajo Social, Psicología y Legal, para la asignación de recursos que requieran el fortalecimiento de sus funciones y las diligencias a su cargo, tomando en consideración que la atención que brindan es a nivel nacional.

Instalaciones e infraestructura

Considerar la posibilidad de readecuar los espacios, de manera que el personal trabajador disponga de un área de trabajo adecuada para la realización de su trabajo.

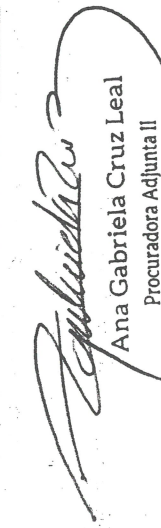
Resguardo de Expedientes

1. Realizar las acciones necesarias y oportunas para la implementación de un sistema informático específico para el resguardo, registro, asignación y control de expedientes.
2. Implementar o adecuar en forma urgente una unidad específica de archivo, que permita el orden y resguardo de la información de las personas víctimas, así como la digitalización de la misma.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efecto respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Víctimas de Trata:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-personas-victimas-de-trata.html>

Atentamente,


Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos



📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A

☎ (502) 2424 1717

✉ pdh@pdh.org.gt

🌐 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

📞 1555

📘 📺 🐦 📱 @PDHgt